

PROYECTO DECOMUNICACIÓN

Pedido de Informe

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, como órgano delegado del Registro Nacional de Las Personas (Ley Nacional Nº 17.671), proceda a brindar la información que seguidamente se detalla, relacionada con la tramitación y entrega de los Documentos Nacional de Identidad a los ciudadanos residentes en nuestra Provincia y el atraso en el procesamiento de la información, actualización y/o en las novedades relacionadas con el registro, datos y/o identificación de las personas.

1.- Informar si existen trámites atrasados en la actualización de la información relacionada con los registros de identidad de las personas, en la Dirección General de Registro Civil de la provincia de Santa Fe y requerir la misma información en el Registro Nacional de las Personas (RENAPER). En caso afirmativo, discriminar la repartición donde se generan los atrasos.

2.-En caso de existir atraso, informar sobre los planes de cada repartición destinados a la implementación de un plan de acción para reducir o eliminar los mismos; características, modo y tiempo para la implementación de dichos planes.

3. Descripción de los circuitos y controles que se realizan, desde la jurisdicción provincial, en los trámites de actualización de Documentos Nacional de Identidad y solicitud de nuevos ejemplares por inutilización o extravío de los mismos.

4. En qué consiste el trámite administrativo previsto en la Provincia para el retiro de un Documento Nacional de Identidad y qué controles se realizan para garantizar la efectiva entrega de los mismos a los ciudadanos titulares.

5. Se informe sobre el tiempo promedio del trámite de otorgamiento de un Documento Nacional de Identidad, se trate de actualizaciones o nuevos ejemplares por extravío o inutilización. Es decir, se especifique el tiempo promedio desde que el ciudadano inicia el trámite hasta que puede contar con el documento solicitado en su poder.

6. Informar los alcances de la responsabilidad del Registro Nacional de las Personas en la tramitación de los Documentos Nacional de Identidad, en los circuitos administrativos y de control que se realizan, y su modo de relación con los Registros Civiles provinciales.

7.- Requerir informe sobre la cantidad de trámites realizados en el RENAPER, discriminados por Tipo de Trámite correspondiente a la Provincia de Santa Fe en los años 2003, 2004, 2005 y 2006, especialmente vinculados a expedición de los documentos nacionales de identidad, registros de nacimientos, matrimonios, fallecimientos, cambios de domicilios, inhabilitaciones, rectificaciones de nombres o de cualquier otro dato que se hubiere incurrido en error en su asentamiento.

8. Informe la cantidad de Documentos Nacionales de Identidad tramitados en la Provincia de Santa Fe durante el presente año y cuántos de ellos fueron expedidos por el Registro Nacional de las Personas para su entrega a los solicitantes.

9. Sobre la base de información requerida en el punto anterior, explicitar la misma por mes y por jurisdicción Departamental de la Provincia.

10. Acerca de los inconvenientes y marcada demora en la tramitación de los Documentos Nacionales de Identidad tramitados en nuestra Provincia, qué acciones y/o tareas de coordinación conducentes a la agilización y perfeccionamiento de los trámites se han propuesto o llevado a cabo desde la Provincia, conforme lo prevé y posibilita la misma legislación nacional.

11. Informar respecto de los soportes de registración (informático/papel) disponibles en el Registro Nacional de las Personas y sobre su actualización y control de datos o novedades relacionados con los Documentos Nacional de Identidad.

12. Si se dispone de medidas para garantizar la seguridad y confiabilidad en la expedición y entrega de Documentos Nacional de Identidad a sus legítimos titulares. En su caso, cuáles son y cómo operan.

13.- Si la entrega de Documentos Nacional de Identidad a los legítimos titulares se realiza en forma personal al interesado o intervienen en la distribución personas que no revisten el carácter de empleados o funcionarios públicos especialmente habilitados para tal actividad. En su caso, especificar cómo se realiza la distribución, especialmente cuando se efectúa en forma masiva y descentralizada en los barrios y poblaciones.

14. Medidas adoptadas por los distintos organismos para garantizar la veracidad y actualización permanente de la información transmitida finalmente a la Cámara Nacional Electoral para su asentamiento en los registros o padrones correspondientes a los distritos electorales provinciales, evitando dobles y falsas identificaciones y toda otra infracción que pudiera incidir negativamente en la regularidad de los mismos.

15.- Requerir informes sobre la demora injustificada o ilegítima presuntamente efectuada por funcionarios públicos para la identificación de personas, comunicación o remisión de documentos que por disposición de la ley N° 17671 debe cumplir, en su caso informar acerca de los responsables y actuaciones llevadas adelante para deslindar la responsabilidad y/o imponer las sanciones dispuestas en la mencionada ley.

16.- Solicitar información a la Cámara Nacional Electoral y a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con competencia electoral con asiento en la ciudad de Santa Fe, respecto al estado de actualización de sus registros y cuáles son los principales inconvenientes que encuentran para efectuar la misma en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Registro Nacional de las Personas, creado por la Ley Nº 13.482/48, cuyas competencias y funciones están previstas en la Ley Nº 17.671 y sucesivas modificaciones, es el organismo -autárquico y descentralizado- encargado de la identificación, inscripción, registro y documentación de todas las personas de existencia visible que se domicilien en territorio argentino y de todos los argentinos con residencia en el exterior.

El Registro Nacional de las Personas tiene como funciones, entre otras, inscribir e identificar las personas mencionadas en el párrafo anterior a través de las distintas etapas de la vida, generando un registro de antecedentes de mayor importancia de cada ciudadano a partir de su nacimiento. El Registro, además expide los Documentos Nacional de Identidad con carácter exclusivo.

En el proceso de otorgamiento del Documento Nacional de Identidad -D.N.I.- interviene el Estado Nacional a través del Registro Nacional de las Personas -RE.NA.PER.- que, como vimos, es el organismo encargado de organizar, controlar y fiscalizar, en todo el territorio nacional, la identidad de la persona a partir de su nacimiento y de que las personas cuenten con la documentación que los identifique como miembro del Estado Argentino. El D.N.I constituye un documento que deberá acompañar al ciudadano durante toda su vida, debiendo por ello efectuar los cambios correspondientes, actualizaciones, conforme alcance determinada edades (8 años 16 años).

Además, intervienen las oficinas seccionales que son las encargadas de llenar el formulario de inscripción sobre la base de datos y pruebas aportados. Se consideran como tales todas las oficinas de registro civil del país, dependientes de las Direcciones Provinciales de Registros Civiles y las de Estado Civil y Capacidad de las Personas. La Ley Provincial Nº 9742 establece que la Dirección General del Registro Civil actúa como órgano delegado del Registro Nacional de las Personas, en situación de dependencia funcional, en las tareas de identificación de personas y el otorgamiento de Documentos Nacional de Identidad. Los formularios de inscripción conjuntamente con la documentación anexa, son remitidos a la Delegación Regional para su revisión y posterior envío al Registro Nacional de las Personas.

El Registro Nacional de las Personas o sus delegados regionales, proceden asimismo a remitir las fichas electorales, nómina de electores fallecidos y las comunicaciones de cambio de domicilio a las secretarías de registro de enrolado. Asimismo debe comunicarse en forma periódica y actualizada, la situación de la expedición de nuevos ejemplares de documentos nacionales de identidad para el registro correspondiente (Ley Nº 17671- Art. 45).

En el proceso de expedición de documentos de identidad, cambio y/o reposición de los DNI, intervienen en nuestra provincia los Registros Civiles, bajo la supervisión de la Dirección General de Registros Civil de la Provincia.

La inscripción e identificación de las personas con la correspondiente expedición del Documento Nacional de Identidad, los registros de los antecedentes o novedades, son utilizados para confeccionar los padrones electorales. Por lo tanto, la inscripción en el registro electoral y el Documento Nacional de Identidad, constituyen un requisito y la documentación base para el ejercicio del derecho político al voto.

En la conformación del registro o padrón electoral, participan además las respectivas Secretarías Electorales de los Juzgados Federales con competencia electoral de los distritos electorales correspondiente a cada Provincia. La formulación del padrón o registro electoral tanto provisorio como el definitivo está a cargo de la Cámara Nacional Electoral.

Resulta imprescindible, entonces, conocer cómo se encuentran estructurados los circuitos administrativos de tramitación y los controles que se ejecutan para la expedición de los Documentos de Identidad -D.N.I.-, cambio y/o reposición de los mismos, y demás novedades que hacen a la actualización de la información, asimismo el tiempo que insume todo el trámite, es decir, desde que se solicita la documentación hasta que la persona se hace obtiene la documentación o sea el D.N.I.

Es necesario analizar el estudio de los registros, cómo se encuentran actualizados los registros del otorgamiento, cambio o baja de la documentación, tanto en orden nacional como en nuestra provincia.

Es necesario informarse sobre las disposiciones, medidas y/o acciones que el Poder Ejecutivo, ha tomado o deberá tomar a los efectos que todos los ciudadanos/nas de la Provincia, puedan contar en su poder con el D.N.I. en tiempo y forma de acuerdo a sus necesidades o requerimientos, y particularmente para las fechas de las comicios para cargos públicos electivos -primarias obligatorias y/o generales- nacionales, provinciales, municipales o comunales.

Asimismo, consideramos de importancia que las autoridades encargadas de la confección de los padrones electorales y, más aún, las intervinientes en los actos comiciales, puedan contar con la documentación que garantice la veracidad de los datos registrados, que la documentación sea utilizada por los legítimos titulares evitando su disposición y/o utilización por terceros, como forma de garantizar la transparencia en el acto comicial.

Los hechos de dominio público sobre los problemas con los Documentos Nacional de Identidad en poder de terceros que fueron denunciados en las recientes elecciones realizadas en la Provincia de Misiones, la utilización de documentos en forma ilegítima: falsos, anulados, reemplazados o correspondientes a otras personas, deben evitarse con la actualización de los datos, impidiendo la manipulación de información y documental por terceros.

Las posibles causas que hacen que los Documentos Nacional de Identidad terminen en poder de terceros, serían a modo de ejemplo las siguientes: Denuncia de pérdida de documento realizada por su titular que solicita el nuevo documento, luego encuentra el extraviado y no procede a retirar el nuevo que ya está emitido y termina en poder de terceros. Otros casos se presentarían cuando se emiten y se entregan al ciudadano que lo solicita copias del documento sin correlatividad, ejemplo: se pide un cuadruplicado y se recibe un quintuplicado, pero en realidad se habrían emitieron los dos quedando en poder de terceros uno de los dos ejemplares del documento; hay casos de ciudadanos enrolados en dos provincias distintas; y también se presentarían casos de solicitud de expedición y renovación de DNI a los 16 años que no llegan a sus dueños y terminan en terceros. Esta situación daría lugar a que la disposición de los documentos ilegítimos en poder de terceros, se realizaría a través de los llamados "punteros" como fuera denunciado en la Provincia de Misiones.

Constituye un hecho público, que luego de las elecciones generales de octubre de 2005, no fueron retirados miles de documentos nacionales de identidad y por lo tanto esos ciudadanos no pudieron votar. Los propios ciudadanos manifestaron haber concurrido a las oficinas correspondientes para retirar su documento de identidad sin que le fuera entregado el mismo. Existe una morosidad del Estado en la expedición de los documentos cuya tardanza supera ampliamente los seis meses. Esta circunstancia afectaría a los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe, con un atraso que alcanzaría a 60000 documentos sin entregar.

Este tipo de irregularidades tienen un impacto no solamente en el aspecto electoral, sino que existe un creciente número de personas damnificadas por acciones realizadas con documentos de identidad emitidos por el RENAPER, que caen en manos de terceros que realizan actos reñidos con la ley, y que obligan a los auténticos dueños de los mismos a tortuosos e interminables trámites para demostrar que estas acciones no fueron realizados por los verdaderos titulares de los documentos. Esto está agravado porque la mayoría de estos casos se presenta con ciudadanos de

bajos recursos, donde estos caminos resultan más complejos por la falta de medios para subsanarlos.

Los medios masivos de comunicación dan cuenta que “de los más de 30 mil documentos nacionales de identidad (DNI) tramitados en la provincia durante 2006 llegaron solamente 7 mil desde el Registro Nacional de Personas, lo que ocasiona serios inconvenientes a quienes los aguardan desde hace meses. “En estos momentos nos están debiendo documentación de todo el año”...”Nos están debiendo alrededor de 13 mil documentos”, contó preocupada Nora Romano, subjefa del Registro Civil de la ciudad, quien tuvo que enfrentarse ayer al malhumor que provocan situaciones como esta en la población...” La titular del Registro Civil de las Personas, Iride Mariani expresó además: “Hasta que no cambie el sistema de documentación va a seguir habiendo demoras...Los problemas que origina la falta del documento son varios. Entre ellos está la imposibilidad de iniciar trámites jubilatorios, realizar viajes al exterior, tomar créditos y realizar cualquier otro trámite que exija la presentación de esa documentación... el mayor inconveniente lo tiene la gente que no puede realizar sus trámites personales. Por ejemplo, una persona para sacar su registro de conductor, si va por primera vez y no tiene el documento no lo pueden tramitar, es decir, son muchos los trámites que sin el documento no puede realizarse, sostuvo Romano” (Nora)... “el responsable de la demora es el Registro Nacional de las Personas, que es un organismo que tiene como misión realizar el registro e identificación de las personas de existencia visible, que se domicilien en la jurisdicción nacional y de todos los argentinos, sea cual fuere el lugar donde se domicilien, llevando un registro permanentemente actualizado de los antecedentes de mayor importancia, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida salvaguardando el derecho a la identidad”¹[1]

Algunos meses antes, las informaciones periodísticas daban cuenta del atraso en la expedición de los Documentos Nacional de Identidad en la provincia de Santa Fe: “Hay casi 47 mil santafesinos que esperan su documento Convenios que el Registro Nacional de las Personas (Renaper) firmó con algunas entidades permite tener el documento en 20 días. Pero eso es sólo para los ciudadanos de Buenos Aires. En Santa Fe, el retraso puede ser hasta de un año...”.”Casi 47 mil santafesinos esperan su Documento Nacional de Identidad. Todos iniciaron los trámites hace ya más de dos meses y, con suerte, en tres o cuatro meses más, tal vez lo tengan. Pero la espera puede ser peor y transcurrir hasta un año...”. Mariani, en tanto, consideró que la situación documentaria es “crítica” en la provincia de Santa Fe. “La Nación nos está debiendo al 15 de marzo, 46.931 documentos; de ellos, 6.946 corresponden a la ciudad de Santa Fe y 14.893 a Rosario. La deuda es pareja en toda la provincia, no es que en algunos lugares lleguen más. Tenemos demoras de alrededor de 180 días para arriba, pero pueden ir hasta un año en algunos casos. Me preocupa la deuda que hay -dijo la funcionaria-, pero me pongo a la cabeza del ciudadano de esta provincia, porque ya casi no tenemos respuestas, salvo en situaciones graves o de emergencia que sí contestan”.²[2]

Esto además está corroborado, con la información suministrada a través de los medios masivos de comunicación que dan cuenta del atraso excepcional en la expedición de documentos de identidad y el atraso en el asentamiento de la demás novedades, especialmente desde el RENAPER. Por último, queremos hacer referencia a los atrasos generados en el Registro Nacional de las Personas –RE.NA.Per.- que llegarían en el orden nacional a cientos de miles de novedades; incluso se menciona un atraso en millones de novedades sin actualizar, que conforma un hecho grave que incide sin duda sobre la actualización de datos y/o registros de los santafesinos, ya que aproximadamente un 10% de los trámites atrasados involucran a información correspondiente a estos.

Es necesario que los poderes de estado tengan en cuenta que la problemática derivada de la indocumentación o de la documentación irregular, involucra al Estado –nacional y provincial- como actor principal y excluyente, por lo tanto la implementación de mecanismos eficientes facilita el proceso de actualización de la información y por el contrario la ineficiencia, atraso y/o falta de

1[1] Diario El Ciudadano, 11/11/06. Grave demora en la entrega de los documentos de identidad

2[2] Defensoría del Pueblo, Pcia. De Sta. Fe. Noticias de la Defensoría. Fuente, Diario El Litoral: DNI entre la demora y la discriminación. 23/03/06

medidas adecuadas, entorpece el normal ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.
Por lo expresado solicitamos a nuestros pares nos acompañen en su aprobación.